

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 2018 00043 00. Villavicencio, 01 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **27 OCT 2021**

Comoquiera que el extremo activo describió oportunamente el traslado del incidente de nulidad formulado por el demandado¹, se señala la hora de las 230 p.m. del día 9 del mes de diciembre del 2021 para llevar a cabo la audiencia prevista en el inciso 3° del art. 129 del CGP.

Se decretan como pruebas las siguientes:

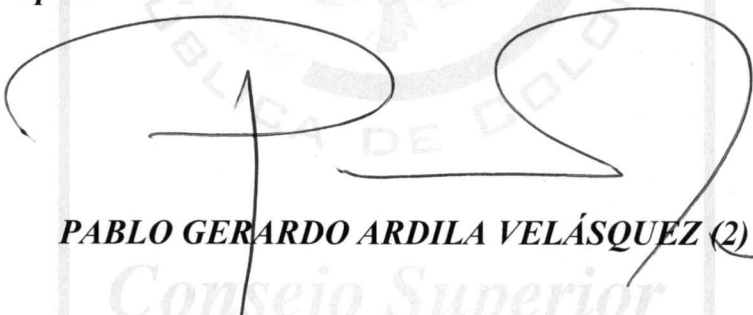
Por la parte incidentante:

Documentos: Téngase como prueba todos los documentos que obran el expediente.

Por la parte incidentada: No se decretan por cuanto no se solicitó ninguna.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (2)

*Consejo Superior
de la Judicatura*

mhss



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 101 del

28 OCT 2021


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

¹ Folios 94 a 95 C.1.